

Guayaquil, Abril 18 del año 2.007

Señores
Junta General de Accionistas de
CORPACTIVA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.231 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía CORPACTIVA S. A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por el gerente Carlos Julio Anchundia Medina, son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 2006 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía. El Estado de Pérdidas y ganancias es el reflejo de una inversión del capital inicial.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente



Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG.021546

